

# Ratifica el TEPJF reglas de financiamiento a grupos que buscan ser partido

**FABIOLA MARTÍNEZ**

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó los lineamientos de fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) para grupos que aspiran a registrarse como partidos políticos.

Al mismo tiempo, durante la sesión de este miércoles se pospusieron por tercera ocasión los análisis de multas a candidatos a juzgadores por uso de acordeones, las cuales fueron impuestas por el INE.

En cuanto a lo que sí resolvieron, en respuesta a un juicio promovido por Personas Sumando en 2025, el grupo impulsado por ex funcionarios del INE, los magistrados señalaron que las asociaciones no pueden recibir donaciones de sus simpatizantes vía transferencias con tarjetas bancarias de crédito y débito.

Como se ha difundido, de 89 organizaciones que manifestaron al INE su intención de participar en este proceso, con la mira en obtener registro de partido político, sólo 11

han dado a conocer a la autoridad el calendario de sus asambleas de afiliación, y apenas dos llevan avances sustantivos. La señalada reporta 105 juntas distritales válidas, de 200 necesarias, y Construyendo Sociedades de Paz (vinculada a grupos evangélicos), 167.

En esa búsqueda, Personas Sumando en 2025 preguntó al INE si podía recibir donaciones en línea para la captación de aportaciones individuales de sus simpatizantes, vía tarjetas bancarias, y ante la negativa acudieron al TEPJF.

El proyecto de Felipe de la Mata concluyó que el INE sí motivó su acuerdo, al señalar que la petición en referencia no se ajusta a los parámetros legales; afirma que los inconformes no demostraron el vínculo entre los datos personales recolectados por la asociación y aquellos que se requieran para la operación bancaria correspondiente.

Janine Otálora dijo que los lineamientos de financiamiento fueron aprobados por el Consejo General del INE en febrero pasado, y en ese momento no se impugnaron.

---

## **Decisión del Tribunal.**

### **Niegan a Somos México depósitos *online***

---

El Tribunal Electoral confirmó que cualquier organización que aspire a convertirse en partido político nacional está impedida de recibir depósitos en línea o donaciones mediante aplicaciones como CLIP, porque no es posible rastrear el origen del dinero y eso obstaculiza la labor de fiscalización del INE.

Esto ocurre luego de que la organización Personas Sumando 2025 A.C., que aspira a convertirse en el partido de oposición Somos México, encabezado por el ex perredista

Guadalupe Acosta Naranjo y ex funcionarios del INE, permitiera aportaciones a través de esa aplicación.

Pese a que la organización argumentó que en su portal hará públicos los datos de las personas que aportan por esas vías, tanto el INE como el Tribunal Electoral coincidieron en que esa información no es verificable en el portal de Somos México y que incluso de haberlos no existe certeza de que es información real.

JANNET LÓPEZ PONCE